



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Proceso No. 014-2006-00401 (Ejecución Costas)

Atendiendo la solicitud allegada por el ejecutante Flota La Macarena S.A. [[03SolicitudCompensacionDeuda.pdf](#)] y como quiera que, efectivamente se reúnen los requisitos dispuestos por los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil, al ser deudores recíprocos las partes y ser obligaciones actualmente exigibles, por los siguientes montos:

1. Silvio José Cortes debe a Flota La Macarena S.A. la suma de \$4.800.000.00 por concepto de costas dentro de este mismo proceso, y por las cuales se libró mandamiento.

2. Flota La Macarena S.A. debe a Silvio José Cortes la suma de \$2.500.000.00 por concepto de costas dentro de este mismo proceso.

Entonces, resulta menester proceder a compensar las deudas, quedando como cifra final a favor de Flota La Macarena S.A. la suma de **\$2.300.000.00**, continuando la ejecución respecto de esta cifra.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 11 del 13 de febrero de 2024



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria